

Se suscribe á este Periódico en la Imprenta de CARINENA, calle de la Pescadería, frente al Parador del Dorao, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre y 40 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redacción establecida en la misma imprenta francos de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Circular núm. 464.

Los Alcaldes de la provincia, guardia civil y empleados del ramo de vigilancia pública indagarán el paradero de D. José Palacios, cuyas señas se espresan á continuacion, y siendo conocido procederán á su prision, remitiéndolo al juzgado de primera instancia de Logroño, en donde está procesado por robo.

Señas que se mencionan.

Estatura baja.

Edad 22 á 24 años.

Cuerpo delgado.

Color bueno.

Bigote y pelo negros.

Ojos garzos.

Nariz regular.

Viste decentemente.

Burgos noviembre 28 de 1853.—P. O. del
S. G. José Antonio Cedrun.

Otra núm. 465.

Comandancia de la guardia civil de la provincia de Burgos.

El Excmo. Sr. Inspector General del cuerpo en circular fecha 29 del actual núm. 184 de la 1.ª seccion, me dice lo que copio.—El Gefe del 7.º Tercio en oficio de 25 del actual me dice lo que sigue:— Excmo. Sr.—En 26 de agosto último se vió en consejo de guerra ordinario, bajo la presidencia del Sr. Coronel primer Gefe, la causa formada á Francisco Martin Cortés y su hermano Antonio, acusados de resistencia y pretendiendo desarmar á los guardias de este tercio José Ribas y Blas Marcilla, el 11 de junio último en el término de Lojara Lachar, quienes los escoltaran con destino al presidio de esta capital, por el que fueron sentenciados el primero á la pena de ser pasado por las armas, y el segundo á 4 años de presidio sobre los que ya venia á cumplir. Dicha sentencia mereció la aprobacion del Excmo Sr. Capitan general de estos Reinos en 14 del actual, y en su virtud á las doce del día de hoy ha sido efectuado y pasado por las armas con las formalidades de ordenanza el Francisco Martin en el Campo de las Heras del Cristo de esta Ciudad. En su consecuencia he dispuesto se circule á todo el Cuerpo para que llegue á noticia de todos sus individuos, cuidando los Gefes de los tercios de que se procure insertar en los Boletines oficiales de las provincias, acudiendo al efecto á las Autoridades, á fin de que sirva de escarmiento y no se repitan los

atropellos y resistencias á la fuerza del cuerpo.
Es copia. — El Coronel Comandante — José Villanueva.

ANUNCIOS OFICIALES.

Nos el Doctor D. Emeterio Lorenzana, canonigo Magistral de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Palencia, y vicario capitular de su Obispado, sede-vacante.

Hacemos saber: que en uso de las facultades que en Nos residen para llevar á efecto la enagenacion de los bienes Eclesiásticos á que se refiere el párrafo 4.º del art. 55, y 6.º del 58, del último Concordato, hemos acordado se anuncie la subasta de los bienes que á continuacion se espresan para el 24 de diciembre próximo, y hora de las 10 y 1/4 de su mañana en público remate, verificándose ante nos, con asistencia del Sr. Administrador de Hacienda pública de esta provincia, ó persona que le represente, en conformidad al artículo 7.º del Real decreto de 9 de diciembre de 1851, en la sala de nuestra Audiencia.

Primer remate el dia 24 de Diciembre de 1855.

| Situacion y procedencia de las fincas. | Renta que producen. | Tipo para el remate. |
|--|---------------------|----------------------|
|--|---------------------|----------------------|

| | | |
|--|----|------|
| 2 Un quignon de tierra en término de los Balbases, de las Monjas Claras de Astudillo, le lleva Dionisio del Val, | 50 | 1000 |
|--|----|------|

| | | |
|--|-----|------|
| 3. Otro id. en Palacios de Santa Clara de Carrion, le lleva Gerónimo Herreros, | 152 | 5066 |
|--|-----|------|

| | | |
|-----------------------|--|--|
| 5 Vna cuba en Auguis, | | |
|-----------------------|--|--|

| | | |
|-----------------------------|----|------|
| de Santa Clara de Peñafiel, | 40 | 1050 |
|-----------------------------|----|------|

| | | |
|--|----|-----|
| 6 Un quignon de tierras en Guzman, de S. Francisco de Peñafiel, le lleva Francisco Santos, | 18 | 600 |
|--|----|-----|

| | | |
|---|----|-----|
| 7 Una tierra en Padilla de Abajo, del Convento de Sto. Domingo de Carrion, la lleva Vicente Castriello, | 16 | 555 |
|---|----|-----|

| | | |
|--|----|------|
| 8 Un quignon de tierras en Villela, de S. Andrés de Arroyo, le lleva Francisco Ruiz, | 60 | 2000 |
|--|----|------|

| | | |
|--|-----|------|
| 9 Otro id. en Sotobellanos, de S. Andres de Arroyo, le lleva Segunde Leon, | 170 | 5666 |
|--|-----|------|

| | | |
|---|----|------|
| 10 Otro id. en Inojal, perteneciente á id. le lleva Eustaquio Alonso, | 75 | 2500 |
|---|----|------|

| | | |
|---|----|------|
| 12 Otro id. en Villasidro, de id. le lleva Angel Vallejo, | 59 | 2000 |
|---|----|------|

| | | |
|--|----|------|
| 15 Otro id. en Sotresgudo, de id. le lleva Pedro Merino, | 47 | 1566 |
|--|----|------|

| | | |
|---|-----|------|
| 14 Otro id. en Villegas, de id. le lleva Julian Ruiz Perez, | 280 | 9355 |
|---|-----|------|

| | | |
|--|-----|------|
| 15 Otro id. en Villasantino, le lleva Vicente Muñoz, | 207 | 6900 |
|--|-----|------|

| | | |
|--|---|-----|
| 16 Otro id. en Inojal, de la Cofradia de S. Pedro Ruyales, | 7 | 255 |
|--|---|-----|

| | | |
|--|-----|------|
| 17 Otra id. en Inojal, de la Cofradia de los doce Apostoles, | 250 | 8555 |
|--|-----|------|

El pago de las fincas se verificará en metálico ó en títulos de la deuda consolidada del 3 por ciento interior y esterior al precio de cotizacion segun se previene en el párrafo 2.º del art. 3.º del Real decreto de 9 de diciembre de 1851 y en

los plazos que establece el art. 10 del mismo Real decreto.

No podrán los compradores pedir nulidad ni rescision de contrato, aun cuando las fincas anunciadas en concepto de libres aparecieren gravadas con algunas cargas civiles ó eclesiásticas, en cuyo caso se obligarán á reconocerlas, deduciéndose su importe del valor total de las fincas.

No tendrá lugar cualquiera otra reclamacion que intenten referente á la situacion, clase, cabida y demas circunstancias de las fincas eclesiásticas que adquieran por capitulacion y no por tasacion cuando dichas fincas hubieren ganado la reata que produjo el capital que sirviera de tipo á la subasta.

Quedan sugetos los compradores al pago de derechos y papel en conformidad á la tarifa establecida al efecto; y respetarán la mitad del tiempo de los arriendos que se hubieren hecho con las formalidades legales.

Lo que se anuncia al público por medio de la Gaceta, Diario de avisos oficiales de Madrid y Boletines oficiales, para que llegue á noticia de las personas que les interese su adquisicion; y los expedientes originales se hallan en la Secretaría de Cámara de este Obispado. Palencia 15 de noviembre 1853.—Emeterio Lorenzana.

Administracion general de loterias de la provincia de Burgos.

Lista de los 50 premios mayores del sorteo de la loteria moderna verificada en Madrid el dia 24 del actual.

| Números. | Pesos fuertes. |
|--------------|----------------|
| 6169 | 30000 |
| 28006 | 10000 |
| 8681 | 4000 |
| 20781 | 2000 |
| 13251 | 1000 |
| 12793 | 1000 |
| 18579 | 1000 |
| 15615 | 1000 |
| 16061 | 500 |
| 13040 | 500 |
| 21579 | 500 |
| 17581 | 500 |
| Burgos 12782 | 500 |
| 14743 | 500 |
| 18480 | 500 |
| 4446 | 500 |
| 2241 | 500 |
| 3054 | 500 |
| 19656 | 500 |
| 29551 | 500 |
| 2997 | 500 |
| 7124 | 500 |
| 11133 | 500 |
| 13250 | 500 |
| 8930 | 500 |
| 25951 | 400 |
| 29525 | 400 |

| | |
|-------|-----|
| 15912 | 400 |
| 1815 | 400 |
| 18217 | 400 |
| 8932 | 400 |
| 13754 | 400 |
| 20187 | 400 |
| 18197 | 400 |
| 1245 | 400 |
| 17705 | 400 |
| 6574 | 400 |
| 14147 | 400 |
| 10845 | 400 |
| 9513 | 400 |
| 12522 | 400 |
| 23565 | 400 |
| 20845 | 400 |
| 11276 | 400 |
| 8962 | 400 |
| 28095 | 400 |
| 943 | 400 |
| 20294 | 400 |
| 5338 | 400 |
| 13908 | 400 |

La noticia de los números en donde han cabido los restantes premios de 200, 100 y 40 ps. fs. cada uno se hallará de manifiesto en las Administraciones principales y subalternas de Loterías de la provincia, y en las mismas se satisfarán inmediatamente las ganancias que correspondan á los billetes que cada una haya espendido.

El siguiente sorteo se celebrará el dia 9 de diciembre próximo bajo el fondo de 144000 ps. fs. valor de 30000 billetes á 96 rs. subdivididos en octavos á 12 rs. cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 808 premios y 8 aproximaciones 108000 ps. fs. en la forma siguiente.

1 de 30000 ps. fs.—1 de 10000 id.—1 de 4000 id.—1 de 2000 id.—4 de 1000 id.—17 de 500 id.—25 de 400 id.—30 de 200 id.—50 de 100 id.—678 de 40. id."

2 aproximaciones de 340 ps. cada una para el número anterior y posterior al del premio de 30000.—2 id. de 170 para id. al de 10000.—2 id. de 100 para id. al de 4000.—2 id. de 80 para id. al de 2000.

Burgos 27 de noviembre de 1853.—El Administrador general, Mariano Cano.

ANUNCIOS.

ARIENDO DE UN MOLINO.

Se arrienda un Molino harinero de Cubo titulado de Mal-vecino próximo á la Villa de Gumiel de Izan. Las personas que quisieran interesarse en el remate acudirán el dia 20 de diciembre próximo á las 11 de su mañana á casa de D. Isidoro Francia, vecino de dicha Villa, donde estarán de manifiesto las condiciones.

A voluntad de su dueño Manuel Calleja, se venden en la villa de Villoveta, 60 obradas de tierras y una casa de posada; los que quieran enterarse de dicha venta tratarán con el dicho Manuel,

En esta Redaccion se halla de venta el suplemento que contiene la *Instrucción del procedimiento civil con respecto á la Real jurisdiccion ordinaria*, y la exposicion que le precede.

En la Redaccion del *Boletín oficial*, imprenta de Cariñena, frente al Parador del Dorao, se hallan de venta los artículos siguientes.

Manual de la Contribucion de Consumos con arreglo al Real decreto de 23 de mayo de 1845, y órdenes posteriores hasta fin de agosto de 1853. — Guia para los alcaldes, arrendatarios y especuladores en las especies que comprende dicha contribucion.

Instrucción del procedimiento civil con respecto á lo Real jurisdiccion ordinaria, y la exposicion que le precede.

Guia de los Ayuntamientos en lo relativo á peritos repartidores de la contribucion territorial. — Tratado teórico-práctico para procurar la perfecta inteligencia, aplicacion y ejecucion de las disposiciones del libro tercero del Código penal, obra enteramente util á los Alcaldes. — Repartos de contribucion. — Recibos de id. — Avisos para id. — Estados de muertos, nacidos y casados. — Extractos de cuentas mensuales. — Propuestas de arbitrios con arreglo á los nuevos modelos de la Direccion general. — Impresos para cuentas de propios: Libramientos, Cargamentos, Relaciones de cargo y data, Estados de concepto, inventarios, observaciones, Cartas de pago &c. — Guías de madera y de carbon con arreglo á los nuevos modelos de la Comisaria de Montes. — La nueva Ley de reemplazos. — El Manual de Ayuntamientos, obra recomendada por S. M. á las Corporaciones municipales: consta de 4 tomos: el 1.º contiene todos los modelos para formar amillaramientos, cartillas, resúmenes, repartos, padrones y demas datos estadísticos; los tres restantes son del tipo y tarifas arregladas desde 1 maravedí á 10000 rs. por medio de las cuales es sumamente fácil practicar la formacion de los repartos.

Aviso importante á los Señores Esclaustros.

D. Felipe Ruiz y Codina, propietario, vecino de esta Corte encargado por diferentes corporaciones y particulares de negociar dicho papel y de convertirlo ó renovarlo en la Direccion general de la Deuda pública; continúa haciendo con la posible prontitud cuantas operaciones se le confian.

Igualmente se encarga de activar las reclamaciones que hagan al Gobierno los poseedores de oficios enagenados, y las de suministros hechos durante la Guerra de la independencia por ayuntamientos y particulares que se hayan presentado oportunamente. Pero solo se admiten encargos por carta franca. — Calle de Torija núm. 6, cuarto principal, en Madrid.

El Excmo. Sr. D. Juan Brunelli, Arzobispo de Thessalónica Nuncio del sumo Pontífice en estos reinos, puede dispensar á los esclaustros la gracia de habilitarlos para la obtencion de beneficios, aun los que tienen aneja la cura de almas. Si alguno de dicha clase desea obtener esta gracia puede hacer la solicitud y remitirla en carta franca á D. José Bonet de Sanz, Calle de Torija, núm. 6 en Madrid.

Tambien se sacan con prontitud y economia los Reales títulos de los Srs. Canonigos y beneficiados que hayan sido agraciados; como igualmente los de los Sres. Jueces, Promotores, Escribanos, Procurades y demas.

CASA MESON Y OTRAS DOS EN VENTA.

No habiendo tenido efecto el remate de la casa meson núm. 4 y contiguos números 5 y 6, situadas en la calle de Victoria de esta Ciudad, que se anunció en la Escribanía de Monterrubio para el 15 del presente mes, se ha determinado que tenga lugar el día 4 de diciembre próximo á las 11 de su mañana en la misma Escribanía, donde podrán enterarse de las condiciones las personas que gusten interesarse en su compra.

En la librería de D. Isidro Herce, plazuela del Arzobispo núm. 14, se hallan de venta los libros siguientes:

- Coleccion de platica para todos los domingos por espacio de dos años para los Señores curas de las aldeas por Don. Joaquin Castellot.
- El Ministerio fiscal de España por D. Manuel Martin Lozar, á 29 rs.
- Diccionario latino-español de Valbuena á 52 rs. en pasta. Id. español-latino por id. á 58 rs. en id.
- Historia de la Religion por Mazo, 5 tomos á 48 rs. en pasta
- Sermones varios por id. á 18 rs. id.
- El Catecismo explicado por id. á 9 y 12 id.
- Diario de la piedad por id. 1 id.
- Regla de vida util á los pobres y saludable á los ricos y á las personas doctas á 4 rs. en pasta.
- Año feliz por la meditacion de sentencias y egemplos Santos.
- Oracion y meditacion del Padre Granada á 8 rs. en pasta, letra gorda.
- Pláticas para visitar los enfermos y ayudar á bien morir, por Centellas.
- Coleccion de autores latinos por los P. Escolapios, 3 tomos Calepino de Salas.
- Tesoro de Requejo.
- Catecismo de San Pio V en latin y en castellano.
- Gramáticas de Carrillo, Nebrija y Araujo.
- Fábulas de Esopo y de Febro en latin.
- Orodea de latinidad.
- Cacopardo de idem.
- Rueda, la Escuela de instruccion primaria.
- Arce-Fernandez de id. con el sistema métrico-decimal
- Amigos de los Niños por Sabatier 18 rs. docena.
- Lecciones escogidas para los niños por el P. Pascual Suarez, del dulce nombre de Maria.
- Fleuri, Catecismo histórico.
- Manual de los Niños, por D. Toribio Garcia.
- Tratado de las obligaciones del hombre por Escoiquiz.
- Las páginas de la infancia por Terradillos.
- Evangelios para los niños por el mismo.
- Gramática castellana (compendio mayor) por Herranz y Quirros,
- Prontuario del sistema metrico decimal por Alverá, obra premiada por S. M.
- Catecismo de doctrina cristiana por Astete, adornada con láminas
- Metodos prácticos para leer, por Naharro y D. Salomón Pampliega.
- Procesos litografiados por Aranda á 2 rs.
- Idem por Florez, de religion y moral.
- Idem idem de geografía.
- Idem idem de Historia de España.
- Silabarios de Serrano y del Método-Manual de los niños
- Tablas para contar segun el sistema métrico.
- Idem comunes.
- Papel reglado superior á 12 cuartos mano y 26 y 28 rs. rs. resma.
- Idem blanco de varias clases.
- Libros de varios tamaños: en blanco rayados y sin rayar.
- Tinta fina, obleas, polvos de salvadera, plumas de ave: todo sumamente arreglado, y al que tome por mayor se le hará rebaja.
- Calendarios para el prosime año de 1854.

Imprenta de Cariñena Calle de Pescadería

INDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en los Boletines del mes de noviembre de 1855.

Núm. 132. Circular del Gobierno de provincia prorogando el plazo señalado para la presentación de amas de cria á la comision Régia.

Otra id. anunciando el establecimiento de una feria en el pueblo de Villafranca Montes de Oca.

Otra id. acompañando un estado de los créditos reconocidos en favor de varios sujetos por la comision central de indemnizaciones.

Núm. 133. Estado demostrativo de los créditos reconocidos en favor de varios sujetos por la Junta de la Denda pública.

Núm. 134. Circular del Gobierno de provincia previniendo á los Ayuntamientos unan á las actas de concejales los documentos que en la misma se espresan.

Otra id. señalando precios á los suministros hechos al ejército y guardia civil por los pueblos de la provincia, en todo el mes de octubre.

Otra id. previniendo el modo que han de formarse los expedientes de dementes.

Núm. 135. Circular de la Administracion de Hacienda pública, para que los Ayuntamientos recojan de la misma unos estados.

Otra id. anunciando el establecimiento de una feria en los Balcaceres.

Otra id. aprobando que se establezca un mercado en Sta. Gadea del Cid.

Núm. 136. Circular del Gobierno de provincia, previniendo la rectificacion de las listas electorales para diputados á Córtes.

Circular de la Direccion de Rentas estancadas para la subasta de 172300 resmas de papel blanco.

Circular del Gobierno de provincia espresando las cantidades que se abonau á los dueños de heredades ocupadas en la carretera de Calatayud á Valladolid.

Otra de la Administracion de Hacienda pública previniendo á los Ayuntamientos satisfagan el trimestre de las contribuciones.

Núm. 137. Real orden declarando incompati-

ble el cargo de concejal con el de escribano numerario ó de Juzgado.

Real orden del Ministerio de la Gobernacion espresando los requisitos que son necesarios para expedir pasaporte á los que emigren á las Colonias españolas.

Circular de la Junta de la Deuda pública reconociendo al Ayuntamiento de Sandoval de la Reina participe en diezmos de la misma villa.

Circular de la Administracion de Hacienda pública recordando á los Alcaldes la remision de los documentos que se les pidieran con fecha 4 de octubre último.

Núm. 138. Real decreto sobre la creacion de un agente de Hacienda pública en cada provincia é instruccion para el régimen de los mismos.

Núm. 139. Circular del Gobierno de provincia, anunciando la adjudicacion del Boletin oficial de esta provincia.

Núm. 141. Circular del Gobierno de provincia, mandando que los Ayuntamientos remitan las propuestas para nombramientos de Alcaldes pedáneos.

Circular de la Administracion diocesana de Palencia, sobre el abono de la contribucion á los colonos ó censitarios.

Núm. 142. Circular del Gobierno de provincia autorizando al Ayuntamiento de Medina Pomar para establecer otro dia de mercado.

Otra id. concediendo la traslacion del mercado que habia en Mercadillo á Villasana de Mena.

Otra de la Administracion de Hacienda pública espresando las cantidades que han sido perdonadas á los pueblos que fueron apedreados.

Otra id. sobre la formacion de los expedientes de arriendo de los ramos de consumos.

Núm. 143. Circular de la Comandancia de la Guardia civil, poniendo en conocimiento de todo el cuerpo el hecho acaecido á los Guardias del 7.º tercio el 11 de junio último.

de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en los Boletines del mes de Noviembre de 1837.

de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en los Boletines del mes de Noviembre de 1837.
Núm. 132. Circular del Gobierno de la provincia de...
Núm. 133. Estado de los reconocidos en favor de la Junta de la Hacienda pública...
Núm. 134. Circular del Gobierno de la provincia de...
Núm. 135. Circular de la Administración de la Hacienda pública para que las Juntas...
Núm. 136. Circular del Gobierno de la provincia de...
Núm. 137. Real orden declarando incompatible...

de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en los Boletines del mes de Noviembre de 1837.
Núm. 132. Circular del Gobierno de la provincia de...
Núm. 133. Estado de los reconocidos en favor de la Junta de la Hacienda pública...
Núm. 134. Circular del Gobierno de la provincia de...
Núm. 135. Circular de la Administración de la Hacienda pública para que las Juntas...
Núm. 136. Circular del Gobierno de la provincia de...
Núm. 137. Real orden declarando incompatible...

de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en los Boletines del mes de Noviembre de 1837.
Núm. 138. Circular del Gobierno de la provincia de...
Núm. 139. Circular de la Administración de la Hacienda pública para que las Juntas...
Núm. 140. Circular del Gobierno de la provincia de...
Núm. 141. Real orden declarando incompatible...

de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en los Boletines del mes de Noviembre de 1837.
Núm. 138. Circular del Gobierno de la provincia de...
Núm. 139. Circular de la Administración de la Hacienda pública para que las Juntas...
Núm. 140. Circular del Gobierno de la provincia de...
Núm. 141. Real orden declarando incompatible...

Se s
Impri
la P
Dora
tre y
A
todo
han-
vinc
Dipi
Abaj
Abel
A
Abel
Aced
Afora
Agu
Agu
Aheo
Ayue
Agés
Albi
Alco
Alde
Alfo
Alfoz
Alta
Ama
Ame
Aña
A co
Aren
Aren
Ara
Ara
Arre
Atap
Bar
Bar
Bar
Bar
Bar
Bar
Bas
z
n
Bas
Bel
Bel
Ber
Ber
Boc